



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 332-2016-SA-OP-INR

# Resolución Administrativa

Chorrillos, 16 de setiembre de 2016

**Visto:** el Expediente N° 16-INR-010024-001, que contiene el Memorando N° 306-2016-OEA-INR, sobre rotación por necesidad del servicio de don Lucas Alvarado Isuiza, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 306-2016-OEA-INR, de fecha 15 de setiembre de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la rotación por necesidad del servicio, de don Lucas ALVARADO ISUIZA, Técnico en Servicios Generales II, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Logística, Equipo de Patrimonio, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Rotar por necesidad del servicio, a partir del 19 de setiembre de 2016, a don **Lucas ALVARADO ISUIZA**, Técnico en Servicios Generales II, Nivel STE, de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación



**Artículo 2º.-** El Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, le asignará las funciones a realizar de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Internet Institucional.



B. Osis H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Carpetas

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho  
CLAD N° 11008  
Jefe (c) de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Anstad Perú-Japón



MAGC/boh  
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado